



LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVOCA

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LE SEAN APLICABLES LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, ASÍ COMO A LAS DE TABULADOR GENERAL CONFIANZA EN EL SECTOR MEDIO AMBIENTE, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC), INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA) Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A PARTICIPAR EN LA **VIGÉSIMA OCTAVA** EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR, MISMOS QUE SERÁN REALIZADOS CONFORME A LOS SIGUIENTES:

BASES

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente tendrá verificativo el día **jueves 18 de mayo de 2023** a las 10:00 horas, en las instalaciones del "SUSTENTA Bio Parque Urbano San Antonio", ubicado en Ciudad de México, Avenida Central 300, Carola, Álvaro Obregón, C.P. 01180, a cargo del Comité Organizador Nacional.

2. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El Comité Organizador Nacional realizará la difusión de la Convocatoria a todas las personas servidoras públicas de base y tabulador general confianza, a nivel nacional mediante el uso de las tecnologías de la información institucional.

3. COMITÉS ORGANIZADORES ESTATALES:

Se integrarán al día siguiente hábil de la fecha en que tuvo lugar la presentación de esta Convocatoria, se integrará por el titular y el coordinador administrativo de cada integrante del Sector Medio Ambiente, con competencia o presencia en cada entidad federativa en la que se celebren los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales, así como un representante sindical, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- I. Apoyarán con la difusión de la presente Convocatoria en todos los Centros de Trabajo, así como para aquellas personas servidoras públicas que no tengan acceso a dicha información electrónicamente.
- II. Serán responsables de la recepción, revisión y trámite de los documentos.





- III. Serán responsables de la integración del Registro General de participantes en su entidad federativa, así como las actualizaciones y cierre de los registros en cada una de las Etapas (Interior seccional, Estatal/Metropolitana, Regional y Final Nacional) en las fechas indicadas en la presente Convocatoria.

En ningún caso se podrá realizar alguna modificación a la presente Convocatoria sin contar con autorización previa del Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico.

- IV. Serán responsables de la logística, desarrollo de las etapas al interior de la entidad federativa que les corresponda y de la gestión de recursos.

4. REGISTRO:

a) Registro General de participantes

El periodo de registro para la Vigésimo Octava edición de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente será del **22 al 26 de mayo de 2023** a las 18 horas.

Para dicho registro cada Comité Organizador Estatal, deberá requisitar y enviar a las Unidades Administrativas del Sector, el formato en Excel denominado "**Padrón de participantes Juegos Nacionales 2023**", con el cual se integrará el Padrón General de Participantes en la **Vigésima Octava Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente**, conforme a lo siguiente:

- I. Cada Comité Organizador Estatal, será responsable de recabar toda la información solicitada en el formato "Padrón de participantes Juegos Nacionales 2023", el cual deberá estar firmado por la totalidad de los representantes integrantes del Comité y enviarse en formato Excel y en formato PDF, con las firmas correspondientes incluidas.
- II. Los archivos deberán enviarse a más tardar el día viernes **26 de mayo 2023** a las **18:00 horas**, mediante correo electrónico, a cada una de las siguientes cuentas:
- | | |
|---------------------------------|---|
| • juegosnac23@semarnat.gob.mx | • juegos.nacionales.2023@profepa.gob.mx |
| • juegosnacionalesCNA@gmail.com | • juegosnac.conanp2023@gmail.com |
| • sonia.cabrera@conafor.gob.mx | • mario.vazquez@inecc.gob.mx |
| • jesus_aguirre@tlaloc.imta.mx | • fomentodeportivo01@gmail.com |
- III. Los correos electrónicos que se reciban con posterioridad a la fecha señalada en la fracción que antecede, no serán considerados para su registro en el Padrón General.
- IV. Adicional a los formatos señalados, el Comité Organizador Estatal deberá recabar, cotejar y conservar la siguiente documentación:
- Último comprobante de pago. Formato PDF.





- Identificación oficial (de preferencia INE). Formato PDF.
- Identificación de la Dependencia. Formato PDF.
- Fotografía reciente en fondo blanco. Formato JPG.

Dichos documentos deberán enviarse de manera individual en el formato solicitado; el nombre del archivo deberá ser el RFC del empleado y el nombre del documento, EJEMPLO "AAAA770208AX1 – COMPROBANTE_DE_PAGO". No se omite señalar que se deberá cumplir con todos los requisitos antes señalados que para que los participantes sean debidamente inscritos.

b) Registro para las Etapas Estatales y/o Metropolitanas:

El registro de participantes y refuerzos será del **lunes 19 al viernes 23 junio de 2023** a las 18 horas; cada Comité Organizador Estatal deberá enviar a cada una de las cuentas de correo mencionadas los resultados de las competencias, y en su caso, los refuerzos de los equipos en formato PDF firmado por representantes de todas las partes integrantes del Comité, así como en formato de Excel, para que se actualice la información en el Padrón General de Participantes, con el propósito de generar padrones confiables.

La información antes mencionada deberá enviarse a más tardar a las **18:00 hrs. del viernes 23 de junio de 2023**; en el supuesto de que exista alguna inconsistencia en la información enviada, el Comité Organizador Estatal deberá remitir nuevamente los formatos con las modificaciones solicitadas para su revisión.

c) Registro para las Etapas Regionales:

El registro de participantes y refuerzos será del **lunes 10 al viernes 21 de julio de 2023 a las 18 horas**; cada Comité Organizador Estatal deberá enviar a las cuentas de correo mencionadas los resultados de las competencias y en su caso, los refuerzos de los equipos en formato PDF firmado por todas las personas integrantes del Comité, así como en formato de Excel, para que se actualice la información en el Padrón General de Participantes, con el propósito de generar padrones confiables.

La información antes mencionada, deberá enviarse a más tardar a las **18:00 hrs. del viernes 21 de julio de 2023**; en el supuesto de que exista alguna inconsistencia en la información enviada, el Comité Organizador Estatal deberá remitir nuevamente los formatos con las modificaciones solicitadas para su revisión.

Asimismo, Los Comités Organizadores Estatales, deberá remitir el Certificado médico original expedido por una Institución de Salud Oficial de preferencia ISSSTE, mismo que deberá contar con las siguientes características:

- Impreso en hoja membretada tamaño carta.
- Sello original.
- Nombre, firma y número de cédula profesional del médico que lo expide.





Posterior a las fechas límite antes señaladas ya no se recibirán documentos; en el entendido que de no remitir la documentación completa de las personas servidoras públicas, serán descartados como participantes de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

Las personas servidoras públicas que, por cuestiones personales o laborales, habiéndose inscrito en la Etapa Regional no puedan asistir a la misma, deberán notificarlo al Comité Organizador Nacional para la cancelación de su participación. Dicha notificación deberá realizarse al menos con 10 días hábiles previos al desarrollo de la Etapa Regional a la que se registraron, de lo contrario serán sancionados.

En relación con el párrafo que antecede, las personas que no puedan asistir por cuestiones personales o laborales no podrán ser sustituidas por ninguna otra persona, salvo previa justificación y autorización por parte del Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico; siempre y cuando no implique un costo adicional para la institución.

d) Registro para la Etapa Final:

El registro de participantes y refuerzos será **dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente al que concluya cada etapa**, los Comités Organizadores Estatales deberá enviar a las cuentas de correo mencionadas los resultados de las competencias, y en su caso, los refuerzos de los equipos en formato PDF firmado por los integrantes del Comité, incorporando el formato en Excel, para que se actualice la información en el Padrón General de Participantes, con el propósito de generar padrones confiables.

La información antes mencionada, deberá enviarse a más tardar a las **18:00 hrs. del quinto día hábil contado a partir del siguiente al que concluya cada etapa**. En el supuesto de que exista alguna inconsistencia en la información enviada, el Comité Organizador Estatal deberá remitir nuevamente los formatos con las modificaciones solicitadas para su revisión.

Las personas servidoras públicas que se hayan inscrito en la Etapa Final Nacional y que por cuestiones personales o laborales no puedan asistir a la misma, deberán notificarlo al Comité Organizador Nacional para la cancelación de su participación. Dicha notificación la deberán hacer al menos, 10 días hábiles previos al desarrollo de la Etapa Final a la que se registraron, de lo contrario serán sancionados.

En relación con el párrafo que antecede, las personas que no puedan asistir por cuestiones personales o laborales no podrán ser sustituidas por ninguna otra persona, salvo previa justificación y autorización por parte del Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico, siempre y cuando no implique un costo adicional para la institución.

5. REFUERZOS:

Los equipos deportivos de conjunto solo podrán realizar cambios en el registro original del equipo, ya sea por refuerzo de jugadores o por complemento de espacios, considerando lo siguiente:





- I. En el caso de sustitución de alguna persona servidora pública, se deberá enviar el formato de inscripción de refuerzos, firmado por la capitana o por el capitán, acompañado por la baja voluntaria de la persona participante a sustituir, para que el Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico, realice la actualización del padrón.
- II. En el caso de complementar el equipo, se deberá enviar el formato de inscripción mencionando el nombre de las personas servidoras públicas, firmado por la capitana o por el capitán, para que el Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico, realice la actualización en el sistema.
- III. En cualquier caso, los refuerzos que no se hayan inscrito durante el Registro General de Participantes, deberán proporcionar la documentación señalada en el numeral 4., inciso a), fracción IV de esta convocatoria.

Para la presente edición, los equipos deportivos de conjunto podrán realizar los cambios que consideren convenientes en el registro original, al término de cada una de las Etapas Interseccional y Estatal y/o Metropolitana, esto dentro del periodo considerado para ello en las etapas de registro.

En el caso de la Etapa Regional en la que se participe, al término de esta solo podrán realizar **dos cambios** en el registro original del equipo de conjunto, en preparación de su participación en la Final Nacional.

En los equipos culturales de conjunto, no están permitidos los cambios o refuerzos.

6. ETAPAS:

a. ETAPA INTERIOR SECCIONAL (a realizarse el 16 de junio de 2023)

Esta etapa tiene lugar cuando en un área geográfica delimitada por competencia sindical existan dos o más equipos y/o participantes individuales que, por la disciplina deportiva o cultural, obligue a definir representante único o representantes, según sea el caso. El desarrollo de las respectivas actividades deberá realizarse en el lugar sede de cada Sección Sindical involucrada, exclusivamente en la fecha señalada, posteriormente no se deberá desarrollar ninguna competencia.

El equipo, grupo o participante individual ganador de esta eliminatoria será quien represente a su sección y/o representación en su área geográfica en la siguiente etapa a que haya lugar (Estatal, Metropolitana o Regional, según sea el caso).

Para el desarrollo de esta etapa, sólo se proporcionarán las instalaciones deportivas o culturales y el arbitraje o jueceo.

b. ETAPA ESTATAL (a realizarse el 7 de julio de 2023)

Esta etapa tiene lugar:





- Cuando en una Entidad Federativa existan dos o más Secciones Sindicales.
- Cuando haya Subsecciones o Representaciones Sindicales en la misma área geográfica de competencia.

El desarrollo de las actividades propias de esta etapa, serán en la Capital de cada Entidad.

Para el desarrollo de esta etapa, sólo se proporcionarán las instalaciones deportivas o culturales y el arbitraje o jueceo.

El desarrollo de esta competencia se realizará en una jornada, participarán únicamente las personas servidoras públicas que resultaron triunfadoras en la etapa anterior y/o aquellas que representen a sus secciones o representaciones dentro de su área geográfica y tengan contrincante en esta etapa, para el caso de no haber contrincante, pasarán de manera directa a la Etapa Regional, por lo que no habrá necesidad de asistir al desarrollo de la Etapa Estatal.

El contingente representativo para la Etapa Regional se integrará de las personas triunfadoras en cada disciplina cultural o deportiva.

c. ETAPA METROPOLITANA (a realizarse el 7 de julio de 2023).

Esta eliminatoria sólo compete a las secciones circunscritas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y se integrará de la siguiente manera:

- Zona Ciudad de México Sur
- Zona Ciudad de México Norte

El desarrollo de esta competencia se realizará en una jornada, participarán únicamente las personas servidoras públicas que resultaron triunfadoras en la etapa anterior y/o aquellas que representen a sus secciones o representaciones dentro de su área geográfica y tengan contrincante en esta etapa; en caso de no haber contrincante, pasarán de manera directa a la Etapa Regional, por lo que no habrá necesidad de asistir al desarrollo de la Etapa Metropolitana.

El contingente representativo para la Etapa Regional se integrará de las personas triunfadoras en cada disciplina cultural o deportiva.

Para el desarrollo de esta etapa, sólo se proporcionarán las instalaciones deportivas o culturales y el arbitraje o jueceo.

d. ETAPAS REGIONALES (a realizarse dentro del periodo que comprende del 1 de agosto al 10 de noviembre de 2023).





ZONA I (TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.) 1 al 4 de agosto de 2023
Campeche
Quintana Roo
Tabasco
Veracruz
Yucatán
Chiapas

ZONA II (AGUASCALIENTES, AGS.) 22 al 25 de agosto de 2023
Coahuila
Cd. Lerdo, Durango
Nuevo León
San Luis Potosí
Tamaulipas
Zacatecas
Aguascalientes

ZONA III (CULIACÁN, SIN) 19 al 22 de septiembre de 2023
Baja California
Baja California Sur
Chihuahua
Durango
Jalisco
Sonora
Sinaloa

ZONA IV (TEPIC, NAY.) 10 al 13 de octubre de 2023
Cd. de México norte
Guanajuato
Hidalgo
Michoacán
Colima
Querétaro
Nayarit

ZONA V (CUERNAVACA, MOR.) 7 al 10 de noviembre de 2023
Cd. de México sur
Estado de México
Oaxaca
Puebla
Tlaxcala
Guerrero
Morelos

e. ETAPA FINAL NACIONAL.

Sede: (Puerto Vallarta, Jalisco).

Fecha: del lunes 27 de noviembre al viernes 1 de diciembre de 2023.

Formarán parte de la Final Nacional las personas triunfadoras en las Etapas Regionales de las disciplinas deportivas y culturales.

7. PARTICIPACIÓN:

Para guardar y fomentar los valores y fines fundamentales que esta prestación tiene como principal objetivo, es preciso que en la participación se observe un marco de respeto, sana competencia, honestidad, honradez, equidad y disciplina. Para participar en la Vigésima Octava Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, es obligatorio:

- Tener una relación laboral en el Sector Medio Ambiente de, cuando menos, seis meses de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente.
- Ser persona servidora pública en activo de base o tabulador general confianza del Sector Medio Ambiente al momento de la inscripción y mantener esta condición durante toda su participación.





- Estar inscritas o inscritos en tiempo y forma en cada una de las Etapas, conforme a las presentes bases, a partir de la difusión de la presente Convocatoria en su entidad.
- Las personas servidoras públicas solo pueden inscribirse en una disciplina cultural o deportiva.
- Integrar conjuntos, grupos culturales o equipos deportivos, siempre y cuando se cumplan los mínimos y máximos establecidos en la presente Convocatoria.
- Las trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y decidan participar en los Juegos Nacionales, lo podrán hacer en las disciplinas culturales, siempre y cuando no pongan en riesgo su salud y lo harán bajo su propia responsabilidad.
- Presentar buen estado de salud.
- La participación es exclusivamente para los trabajadores de la SEMARNAT y el Sector Medio Ambiente, quedando prohibida la asistencia de familiares y menores de edad a las etapas Regionales y Final Nacional; quién incumpla lo anterior, usando los medios y recursos destinados en la Vigésima Octava Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, serán acreedores a la sanción que en su momento establezca el Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico, debiendo realizar el reintegro de los gastos que implique su participación.

8. RAMAS

En la Vigésima Octava Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, podrá haber participación varonil o femenil para cada disciplina deportiva o cultural.

9. DISCIPLINAS

9.1 Deportivas

9.1.1 Atletismo

Para efectos de la participación en esta disciplina deberán considerarse las siguientes

Categorías:

- Femenil Libre.
- Femenil Máster. - Sólo participarán las nacidas hasta el 31 de diciembre de 1980.
- Varonil Libre.





- Varonil Máster. - Sólo participarán los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1980, excepto en la prueba de 21,000 metros planos, para esta prueba podrán participar los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1976.

FEMENIL	
LIBRE	MASTER
DISTANCIA EN METROS PLANOS	
100	100
200	200
400	400
1,500	5,000
	10,000

VARONIL	
LIBRE	MASTER
DISTANCIA EN METROS PLANOS	
100	5,000
200	10,000
400	21,000
1,500	
5,000	
21,000	

Cada atleta podrá participar hasta en tres pruebas individuales, mismas que deberán ser de la misma categoría.

El participante que se inscriba en más de una prueba, estará obligado a participar en todas las disciplinas inscritas, en el entendido que si no participa en alguna de las pruebas comprometidas, se le descalificará de la presente edición y serán acreedores a la sanción que en su momento establezca el Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico.

9.1.2 Basquetbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de nueve jugadoras o jugadores, incluyendo entrenador (a), si fuera el caso, y seis participantes como mínimo sin incluir al entrenador (a).

9.1.3 Béisbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de trece jugadoras o jugadores incluyendo entrenador (a), si fuese el caso, y diez como mínimo sin incluir al entrenador (a).

9.1.4 Acuatlón

Prueba individual; para efectos de la participación en esta disciplina deberán **considerarse las siguientes categorías:**

- Femenil libre.
- Femenil máster. - Sólo participarán las nacidas hasta el 31 de diciembre de 1980.
- Varonil libre.





- Varonil máster. - Sólo participarán los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1980.

Cada participante realizará dos pruebas en tres segmentos, en atletismo y natación, mismas que habrán de desarrollarse de manera continua en una sola jornada.

La participación para cada rama queda como a continuación se precisa:

Femenil: 1,000 mts. Carrera – 200 mts. Natación – 1,000 mts. Carrera.

Varonil: 1,500 mts. Carrera – 300 mts. Natación – 1,500 mts. Carrera.

9.1.5 Frontenis

La participación es individual; el evento en su totalidad habrá de desarrollarse en una sola jornada.

9.1.6 Fútbol Soccer

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de catorce jugadoras o jugadores incluyendo al entrenador (a), si fuese el caso, y doce como mínimo sin incluir al entrenador (a).

9.1.7 Fútbol Siete

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de nueve jugadoras o jugadores incluyendo al entrenador (a), si fuera el caso, y siete participantes como mínimo sin incluir al entrenador (a).

9.1.8 Softbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de trece jugadoras o jugadores incluyendo al entrenador (a), si fuese el caso, y diez como mínimo sin incluir al entrenador (a).

9.1.9 Voleibol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de nueve jugadoras o jugadores incluyendo al entrenador (a), si fuese el caso, y siete como mínimo sin incluir al entrenador(a).

9.2 Culturales

9.2.1 Ajedrez

La participación es individual, se competirá con reloj y registro de jugadas.

9.2.2 Baile Folklórico





Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes, y seis como mínimo, todos sin excepción deberán presentarse en el escenario durante la presentación en, por lo menos, un número (bailable).

9.2.3 Canto

La participación es individual y con tema libre, el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

9.2.4 Comedia

La participación es individual y no deberá contemplar temas políticos o de género.

9.2.5 Declamación

La participación es individual y con tema libre.

9.2.6 Oratoria

La participación es individual y con los temas siguientes:

- Equidad de género en el Deporte.
- El deporte promueve el desarrollo humano y el bienestar.
- La sustentabilidad una responsabilidad social con el medio ambiente.

En la primera intervención se elegirá al azar cuál de los temas anteriores habrán de desarrollar. La segunda intervención tendrá como tema:

- El Derecho Humano a un medio ambiente sano para su desarrollo.

9.2.7 Teatro

Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes incluyendo apoyos técnicos y/o director si fuese el caso, o seis como mínimo sin incluir apoyos o Director (a); se requiere que por lo menos 6 participantes deberán de presentarse en el escenario durante la obra con algún personaje.

9.2.8 Baile de Pareja

El género musical será libre y el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.





9.2.9 Madrina de los Juegos Deportivos y Culturales.

La participación es individual, y solo participará una persona representante por entidad.

10 REGLAMENTO Y CÓDIGO DE SANCIONES

Es obligación y responsabilidad de los Comités Organizadores difundir y hacer respetar el Reglamento y el Código de Sanciones; así como de los servidores públicos participantes de respetar en todo momento el Reglamento y tener conocimiento del código de sanciones.

11 SISTEMA DE COMPETENCIA

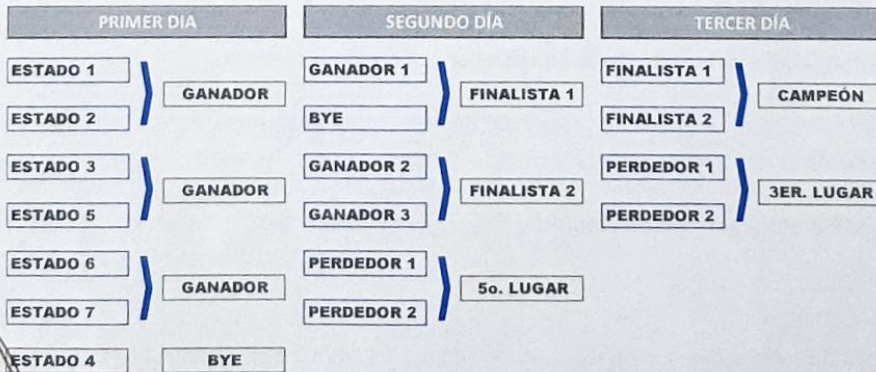
Etapas Interior-Seccional, Estatal y Metropolitana:

El sistema de competencia, por acuerdo del Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico será a eliminación sencilla, con los equipos bye's correspondientes o necesarios.

Etapas Regionales:

El sistema de competencia será determinado por el Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico de acuerdo con el número de equipos participantes, de la siguiente manera:

- Cuando existan 7 equipos:

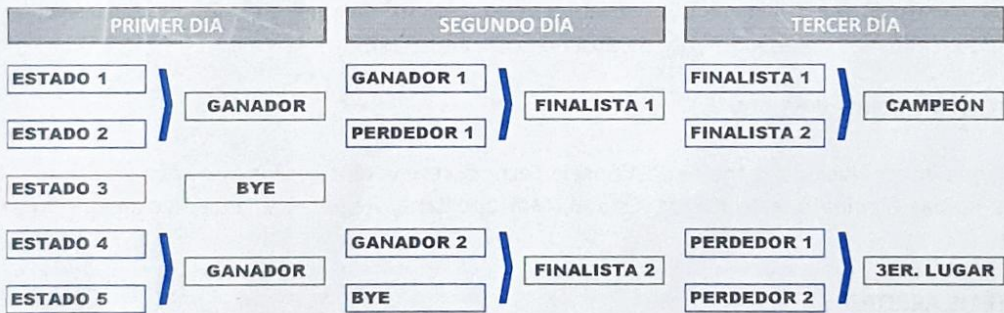




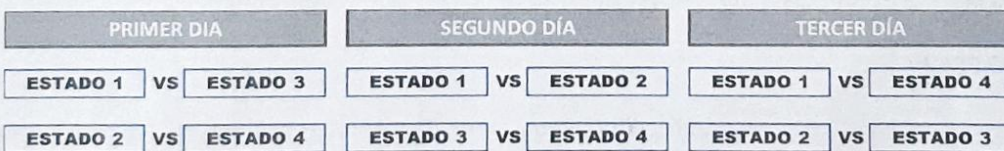
- Cuando existan 6 equipos:



- Cuando existan 5 equipos:



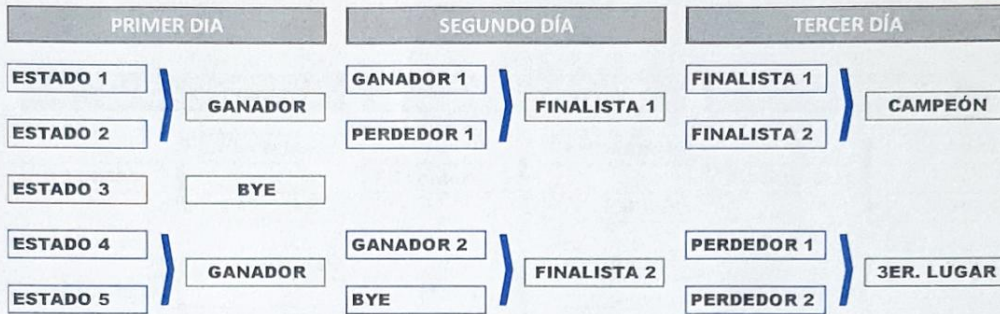
- Cuando existan 4 equipos:



- ETAPA FINAL NACIONAL:

El sistema de competencia por acuerdo del Comité Organizador Nacional será eliminación directa con el número de bye's correspondientes o necesarios, el campeón será el ganador de todos los encuentros:





11. REGLAMENTO GENERAL

Los Comités Organizadores Interiores, Estatales, Metropolitanos, Regionales y Nacional ajustarán sus competencias al Reglamento General de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente; en caso de requerirse se podrá revisar los reglamentos por deporte avalados por las federaciones de cada disciplina e instructivo de los eventos culturales en vigor en forma técnica y administrativa, sin que todo lo contemplado en ellos sea necesariamente de observancia obligatoria.

12. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

El Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico, resolverá todos los casos que les compete en cada una de las etapas eliminatorias (Interior, Estatal, Metropolitana, Regional y Final Nacional) y su fallo será inapelable.

13. COMITÉ DE ARBITRAJE

El Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico, podrá apoyarse del grupo de jueces y árbitros designados en cada evento, para atender y resolver todos los casos que se le turnen, siendo el fallo inapelable.

14. JUNTAS PREVIAS

Los Comités Organizadores determinarán y difundirán lugares, días y horas en que se efectúen las juntas para la buena organización o adecuación necesaria para los eventos. Aquel convocado que no asista sin causa justificada comprobable habrá de sujetarse a lo que en ellas se determine.

15. GASTOS Y APOYOS ECONÓMICOS

Cada Oficina de Representación, Organismos de Cuenca y/o Dirección Local y Promotorías, cubrirán con el apoyo del Comité Organizador Nacional, los gastos de las Etapas Interior Seccional y Estatales, en tiempo y forma.





Para oficinas centrales serán las áreas administrativas de la SEMARNAT, CONAGUA, CONANP, PROFEPA, INECC, IMTA y CONAFOR, quienes cubrirán los gastos.

Asimismo, los apoyos de alimentación de los participantes deportivos y los de eventos culturales, serán determinados por el Comité Organizador Nacional y siendo cubiertos por el área administrativa de adscripción correspondiente, de conformidad con la minuta de acuerdos denominada "Apoyos Económicos, Permisos y Mecánica Administrativa para las Etapas Regionales y Final Nacional".

En las Etapas Regionales y Final Nacional la organización y desarrollo deberá ser cubierto por cada una de las Instituciones que integran el Comité Organizador Nacional, de acuerdo con el porcentaje de participación.

La dotación del "Material Deportivo" para el desarrollo de todas las etapas y artículos de premiación, será con cargo a las Instituciones que integran el Comité Organizador Nacional, de acuerdo con el porcentaje de participación, quienes harán llegar en su oportunidad la dotación de estos artículos en la Etapa Regional correspondiente y la Etapa Final.

Para la eliminatoria de la Etapa Regional se dotará de uniformes interiores acorde a la disciplina (en las disciplinas de atletismo, basquetbol y voleibol -playera, short y calcetas-, futbol soccer y futbol 7 -playera, short y medias-, béisbol y softbol -gorra, playera, camisola, pantalón y medias- y en acuatlón -playera, short, calcetas, goggles, traje de baño y gorra de natación-) y exteriores (playera, pantalón deportivo, chamarra y tenis); únicamente a los integrantes representativos de los estados en la Etapa Regional. Todo esto será por conducto de las Instituciones que integran el Comité Organizador Nacional, de acuerdo con el porcentaje de participación.

En todas las etapas, el desplazamiento de los participantes será por vía terrestre, salvo que el Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico autorice otro medio de transporte.

16. PREMIACIÓN

La premiación correspondiente a las personas triunfadoras será de la siguiente forma: medallas y trofeos para los eventos de conjunto, deportivos y culturales, medallas a los eventos individuales en actividades deportivas y culturales, entendiéndose como triunfadoras a las tres mejores clasificadas en la tabla general de las estadísticas.

17. TRANSITORIOS

PRIMERO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como los cambios de fecha y sedes serán resueltos por el Comité Organizador Nacional, a través de su Consejo Técnico.

SEGUNDO. La participación en los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales en todo momento estará condicionada al cumplimiento de las necesidades sustantivas del área de adscripción de cada participante.





TERCERO. En caso de que en alguna disciplina un participante o equipo no cuente con contrincante a nivel regional o nacional, el Comité Organizador Nacional, a través de su Consejo Técnico, podrá cancelar dicha disciplina.

CUARTO. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita disposiciones específicas de cierre presupuestal, el Comité Organizador Nacional, a través de su Consejo Técnico se reunirá a fin de definir lo conducente.

Una vez leída la presente Convocatoria, se rubrica y firma en dos tantos, en la Ciudad de México, al día 9 de mayo de dos mil veintitrés.

COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
"SEMARNAT"

SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
"S.N.T.S.M.A.R.N.A.T."

JOSÉ ANTONIO ZAMORA GAYOSSO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"CONAGUA"

IGNACIO OCAMPO ESQUIVEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
VIGILANCIA
"S.N.T.S.M.A.R.N.A.T."

MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
"PROFEPA"

ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
"CONAFOR"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



JESÚS LÓPEZ CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"CONANP"

JAIME ESTANISLAO PÉREZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
"INECC"

JOSÉ DE JESÚS AGUIRRE BAUTISTA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
"IMTA"

CONSEJO TÉCNICO

CLAUDIA ANEL GUERRERO MARTIN
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y
ORGANIZACIÓN
"SEMARNAT"

ALFONSO SAAVEDRA ROJANO
SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO
"S.N.T.S.M.A.R.N.A.T."

JOSÉ MARÍA PLASCENCIA REYES
GERENTE DE PERSONAL
"CONAGUA"

FELIPE OJEDA GARCÍA
SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS
"S.N.T.S.M.A.R.N.A.T."

ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
"PROFEPA"

MIRIAN DE JESÚS PASTOR RAMÍREZ
DIRECTORA DE ÁREA
"CONANP"

ALEJANDRO NUÑEZ AGUILERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES
LABORALES
"INECC"

